

RESOLUCIÓN N° 398/26

Acta N° 137 de fecha 02/06/2026

Monto Caja Chicas Distritos del Interior

VISTO

El Artículo 40, inciso 7, de la Ley 2953-C de creación del Colegio Profesional (“Habilitar las Regionales del interior, consolidadas o a crear, delegándoles funciones y atribuciones. Cada una garantizará el ejercicio de las atribuciones y obligaciones que confiere la presente ley”), como también los artículos 36° al 39° del Reglamento Interno,

Las Resoluciones vigentes Resolución N° 039 (Retribución de Aportes - Distritos del Interior), Resolución N° 093 (Gastos por Representación de los directores), y Resolución N° 236 (Monto Caja Chica Distritos del Interior);

En virtud de los gastos de funcionamiento de las delegaciones y los inconvenientes económicos con la falta de presentación de expedientes en el CPAUCH,

Que por Res. N° 326/25 se establece el cese temporal de las Res. N° 039 (de redistribución de aportes de todas las delegaciones), la Res. N°093, (de gastos por representación de los Directores), y Res. N° 236 (Cajas Chicas) se han suspendido.

Que, la situación económica general del país, impacta directamente en la capacidad económica y financiera institucional.

CONSIDERANDO

Que el momento particular del mercado local y nacional implica reducciones drásticas de gastos,

Recordar que, según el reglamento, cada Tesorero de distrito tendrá a su cargo el contralor de todo movimiento financiero del Distrito, como así también el manejo de sus recursos,

POR ELLO:

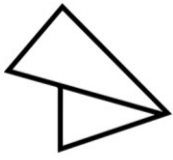
**EL COLEGIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer un monto fijo para gastos de máximo PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) destinado a cubrir exclusivamente gastos de limpieza, corte de pasto y mantenimiento mínimo edilicio.

ARTICULO 2°: Establecer la prohibición de cubrir gastos de refrigerios varios con dicha caja.

ARTICULO 3°: Establecer que el monto asignado no representa una suma fija a pagar mensualmente, sino la posibilidad de cubrir gastos básicos de funcionamiento.



CPAUCH

COLEGIO PROFESIONAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

AV. 25 DE MAYO 555 | 3500 RESISTENCIA, CHACO

CEL: +54 3624 229662 

ARTICULO 4º: Establecer que las facturas que se presenten para su reintegro deberán describir CLARAMENTE de qué servicio se trata.

ARTICULO 5: Establecer que cualquier otro gasto que supere el monto asignado, deberá consultarse su viabilidad a través del Tesorero de la delegación en forma previa a su generación.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Comuníquese a la Administración del Colegio y a los Matriculados/as, y Cumplido, Archívese.

Arq. Analía E. Benítez M.
Secretaria

Arq. Daniela A. Petrucci
Presidenta